

Santo Domingo, 12 de octubre del 2018.

Señor.
José Francisco Tulpá Guanotuña
GERENTE DE TAXICOLORS S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a transferir la cantidad de **UNA** acción de un dólar estadounidense cada una que representa el 0.05% del Capital Social; y, que poseo en la empresa dignamente representada por usted a favor del Sr. Rea Rosero Stalyn Mauricio con C.I. No. 0250366457 con todos los derechos inherentes a ellas.

Solicito a Ud., señor Gerente tomar nota de esta transferencia de acciones, para su correspondiente registro en el Libro de Acciones y Accionistas.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

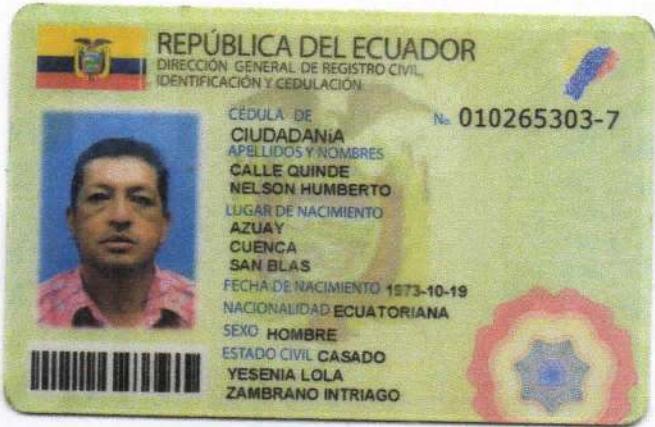
Atentamente,



CEDENTE
Sr. Calle Quinde Nelson Humberto
CI: 0102653037



CESIONARIO
Sr. Rea Rosero Stalyn Mauricio
CI. 0250366457







REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO



Escritura Pública No. 20172301006P00617
Factura: 004-002-000014671

ACTA NOTARIAL DE DISOLUCIÓN

DE SOCIEDAD CONYUGAL

SOLICITADA POR

NELSON HUMBERTO CALLE QUINDE y

YESENIA LOLA ZAMBRANO INTRIAGO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: DOS COPIAS

S.C.

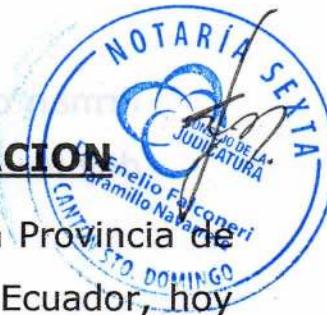


En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día **miércoles VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-** Las **16H23.-** Ante mí el Notario Sexto del Cantón Santo Domingo, **Doctor ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE**, comparecen los cónyuges señores **NELSON HUMBERTO CALLE QUINDE y YESENIA LOLA ZAMBRANO INTRIAGO**, por sus propios derechos, portadores de las cedulas de ciudadanía números **010265303-7 y 010362370-8**, en su orden, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y con el objeto de celebrar la audiencia de conciliación, prevista en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO



ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En esta ciudad de Santo Domingo, Capital de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día miércoles **VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, a las **16H20**.- Ante mí el Notario Sexto del Cantón **Doctor ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE, COMPARECEN**: Los señores **NELSON HUMBERTO CALLE QUINDE y YESENIA LOLA ZAMBRANO INTRIAGO**, casados entre sí, por sus propios derechos. Los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, quienes comparecen a la Audiencia de Conciliación, señalada, prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número novecientos trece, de treinta de diciembre del dos mil dieciséis. Al efecto los comparecientes, en forma libre y voluntaria, de consuno y de viva voz se ratifican, y manifiestan que es su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notario Sexto de este Cantón, doy fe pública; y, en vista de la disposición legal antes mencionada y por haberse cumplido todos los requisitos legales, los comparecientes señores **NELSON HUMBERTO CALLE QUINDE y YESENIA LOLA ZAMBRANO INTRIAGO**, se ratifican en su petición inicial de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada quienes



firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.



NELSON HUMBERTO CALLE QUINDE
CEDULA C. No. 010265303-7

YESENIA LOLA ZAMBRANO INTRIAGO
CEDULA C. No. 010362370-8



DR. ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN:

Nosotros: cónyuges señores **NELSON HUMBERTO CALLE QUINDE** y **YESENIA LOLA ZAMBRANO INTRIAGO**, casados entre sí, por nuestros propios derechos, mayores de edad, ecuatorianos, de ocupación comerciantes, con domicilio y residencia en esta ciudad y cantón de Santo Domingo, a usted muy respetuosamente comparecemos y decimos:

- 1.- Nuestros nombres y apellidos son como queda indicado;
- 2.- De la **PARTIDA DE MATRIMONIO** que en una foja útil acompañamos vendrá a su conocimiento señor Notario, que los comparecientes trajimos matrimonio civil en el cantón Buena Fe, Provincia de los Ríos, el **veintiséis de abril del año mil novecientos noventa y cuatro.**
- 3.- Nuestro matrimonio se ha regido por las normas relativas a la existencia de la sociedad conyugal, manteniéndose está intacta hasta la fecha, puesto que no hemos disuelto la sociedad, ni hemos celebrado capitulaciones matrimoniales;
- 4.- Es nuestro deseo, señor Notario, por resolución tomada de común acuerdo entre los comparecientes, disolver la sociedad conyugal que tenemos formada entre los comparecientes.-
- 5.- A tal efecto, y para cumplir con lo que dispone el Artículo 18 numeral trece de la Ley Notarial, publicado en el suplemento del Registro Oficial número 913 de fecha treinta de diciembre del año dos mil dieciséis, solicitamos a usted lo siguiente:
 - a).- Que se sirva realizar la diligencia de reconocimiento de nuestras firmas y rúbricas estampadas libre y voluntariamente al pie de la presente;



b).- Que se sirva convocarnos, en este mismo acto, a celebrar una audiencia de conciliación, la misma que deberá llevarse de manera inmediata; y,

c).- Que, una vez hecho, y habiendo nosotros, de consumo y de viva voz, expresado y ratificado nuestro deseo de disolver la antedicha sociedad conyugal, se **sirva levantar el ACTA CORRESPONDIENTE, por la cual se la declare disuelta la sociedad conyugal**, sin perjuicio de terceros, la misma que deberá protocolizarse y, posteriormente, anotarse en el Registro Civil Identificación y Cedulación de la ciudad y cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente, para los efectos de ley.

d).- Que, una vez que se haya anotado tanto en el Registro Civil; Identificación y Cedulación y en el Registro de la Propiedad correspondientes, usted, señor Notario, deberá tomar nota de tal cumplimiento al margen del acta correspondiente.

La cuantía es indeterminada por su naturaleza.

Hecho, se dignará otorgarnos las copias correspondientes,

Autorizamos a nuestro Abogado Defensor, que suscribe conjuntamente con nosotros, para que con solo su firma presente cuanto escrito y documento sea necesario en la presente causa.

Firmamos con nuestro Abogado Defensor,



NELSON HUMBERTO CALLE QUINDE

Victor Hugo Moya Atienza
ABOGADO
23-2015-67
YESENIA LOLA ZAMBRANO INTRAGO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102653037

**Nombres del ciudadano:** CALLE QUINDE NELSON HUMBERTO**Condición del cedulado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS**Fecha de nacimiento:** 19 DE OCTUBRE DE 1973**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** HOMBRE**Instrucción:** SUPERIOR**Profesión:** INGENIERO**Estado Civil:** CASADO**Cónyuge:** ZAMBRANO INTRIAGO YESENIA LOLA**Fecha de Matrimonio:** 25 DE ABRIL DE 1994**Nombres del padre:** CALLE CABRERA CARLOS**Nombres de la madre:** QUINDE ARCENTALES SARA DEL QUINCHE**Fecha de expedición:** 11 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Nº de certificado: 172-016-09755



172-016-09755

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.29 16:39:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato, - Santo Domingo a 29 de marzo del 2017.

Sr. 31 días 29.
DR. ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103623708



Nombres del ciudadano: ZAMBRANO INTRIAGO YESENIA LOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO
IBARRA(EMPALME)

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALLE QUINDE NELSON HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 25 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: ZAMBRANO LOPEZ HUGO ALFREDO

Nombres de la madre: INTRIAGO O ERACITA FRELLA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Nº de certificado: 171-016-09671



171-016-09671

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.29 16:35:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato. - Santo Domingo a 29 de marzo del 2017.

DR. ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO

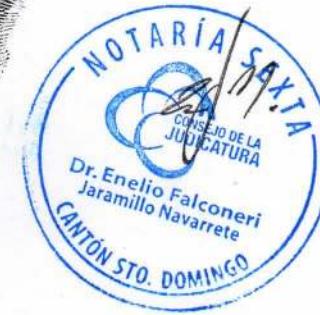
Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto,
de todo lo cual doy fe. - *FJN*



NELSON HUMBERTO CALLE QUINDE
CEDULA C. No. 010265303-7



YESENIA LOLA ZAMBRANO INTRIAGO
CEDULA C. No. 010362370-8



Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO SEXTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

RAZON. De conformidad con el Artículo Dieciocho, numeral trece de la Ley Notarial en esta fecha protocolizo los documentos que anteceden en once fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en Santo Domingo a veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete. Doy fé.

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO SEXTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

RAZON: Siento por tal que la fotocopia que antecede es
NOTARIA SEXTA
del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas.
cargo. Por ello, confiero esta COPIA CERTIFICADA
sellada y firmada.
Santo Domingo, a 13 ABR 2017

Santo Domingo, a 13 ABR 2017



Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO SEXTO

del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas



Empresa Pública Municipal
**REGISTRO DE LA
PROPIEDAD**
Santo Domingo

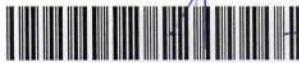


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL en el:
REGISTRO DE SENTENCIAS, tomo LI

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 4361
lunes, 17 de abril de 2017, 15:27:36

RESPONSABLE..-
ROJAS GENESIS



Santo Domingo, 10 de octubre del 2018.

Señor.
José Francisco Tulpá Guanotuña
GERENTE DE TAXICOLORS S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a transferir la cantidad de UNA acción de un dólar estadounidense cada una que representa el 0.05% del Capital Social; y, que poseo en la empresa dignamente representada por usted a favor del Sr. Naranjo Chuva Luis Arnulfo con C.I. No.1717335689 con todos los derechos inherentes a ellas.

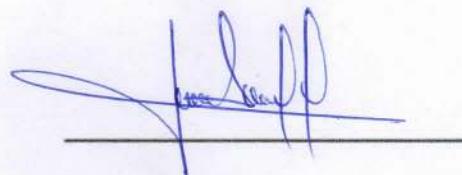
Solicito a Ud., señor Gerente tomar nota de esta transferencia de acciones, para su correspondiente registro en el Libro de Acciones y Accionistas.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

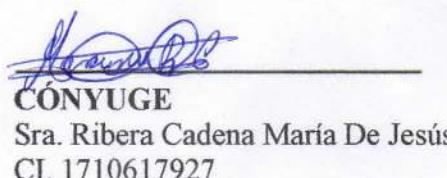
Atentamente,



CEDENTE
Sr. Galeas Estrada Filadelfio Jacinto
CI: 1708408883



CESIONARIO
Sr. Naranjo Chuva Luis Arnulfo
CI. 1717335689



CÓNYUGE
Sra. Ribera Cadena María De Jesús
CI. 1710617927





